

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIVERSAS UBICACIONES DE INMUEBLES GESTIONADOS POR PATRIMONIO NACIONAL SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU"

Según lo previsto en el artículo 159.1. LCSP en relación con el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el presente Pliego regula un procedimiento abierto simplificado, ya que se cumplen simultáneamente las condiciones de que su valor estimado no excede los 2.000.000 euros y de que entre los criterios de adjudicación previstos en el Pliego su ponderación no supera el veinticinco por ciento del total

1. Justificación de la elección del procedimiento de licitación

Según lo previsto en el artículo 159.1. LCSP en relación con el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el presente Pliego regula un procedimiento abierto simplificado, ya que se cumplen simultáneamente las condiciones de que su valor estimado no excede los 221.000 euros y de que entre los criterios de adjudicación previstos en el Pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor; de haberlo, su ponderación no superará el veinticinco por ciento del total, salvo en prestaciones de carácter intelectual como ingeniería y arquitectura, donde su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

La tramitación del expediente se califica como **ORDINARIA**.

2. Lotes

La licitación se organizará en **CUATRO LOTES**, con el detalle que se indica a continuación, y en el que se realizarán las actividades ya señaladas:

LOTE	IDENTIFICACIÓN ACTUACIÓN	PROVINCIA	PEM ESTIMADO
LOTE 1	Edificio S1-CECOM en el complejo de la Zarzuela	Madrid	1.671.346,31 €
LOTE 2	Quinta planta del Palacio Real	Madrid	4.772.974,62 €
LOTE 3	Casa de las Flores en la Granja DE San Ildefonso	Segovia	1.147.166,05 €
LOTE 4	Ermita de San Antonio de la Florida	Madrid	1.299.864,40 €



- El número máximo de lotes a los que los licitadores podrán optar es de 4 y el número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un solo licitador es de 4

4. Justificación de los criterios de solvencia económica y financiera

Los licitadores deberán tener un volumen de negocios adecuado para la ejecución del contrato. La solvencia económica y financiera del empresario deberá ser acreditada en el momento de la adjudicación por los siguientes medios:

- Deberán acreditar que tienen suscrita o van a suscribir si resultan adjudicatarios, una **póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por importe igual o superior al valor estimado del contrato/s por el que presenten oferta, **IVA no incluido**.

LOTE	VALOR ESTIMADO POR LOTE
LOTE 1	11.050,22 €
LOTE 2	31.556,86 €
LOTE 3	8.058,60 €
LOTE 4	9.131,28 €

Para acreditar la solvencia el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, en la forma recogida en el artículo 75 LCSP. En lo que respecta a la solvencia económica y financiera, se podrán exigir formas de responsabilidad conjunta entre aquella entidad y las otras en la ejecución del contrato, incluso con carácter solidario

5. Justificación de los criterios de solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica o profesional de los licitadores se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, y se acreditará, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, mediante el cumplimiento de los requisitos fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

6. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios atendiendo a la mejor relación calidad-precio.



7. Condiciones especiales de ejecución del contrato

- El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Cumplimiento de las cláusulas medioambientales asociadas al cumplimiento de los PRTR.

8. Justificación del valor máximo estimado del contrato

A los efectos previstos en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de Cincuenta y nueve mil setecientos noventa y seis euros con noventa y seis céntimos de euro (59.796,96 €) IVA no incluido.

LOTE	CSS PERIODO PRINCIPAL	PRÓRROGA	MODIFICACIONES	VALOR ESTIMADO POR LOTE
LOTE 1	11.050,22 €	0,00 €	0,00 €	11.050,22 €
LOTE 2	31.556,86 €	0,00 €	0,00 €	31.556,86 €
LOTE 3	8.058,60 €	0,00 €	0,00 €	8.058,60 €
LOTE 4	9.131,28 €	0,00 €	0,00 €	9.131,28 €

El método de cálculo relativo al artículo 101.5 LCSP aplicado para calcular el valor estimado es el siguiente:

a) Como Costes Directos,

- El personal técnico de plantilla que se requiere asignar a los servicios que se licitan.
- Los costes laborales de mercado estimados a partir del XIX Convenio Colectivo de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, convenio de aplicación a la presente contratación, al ser la mano de obra un coste relevante de acuerdo al art. 101.2 de la LCSP.
- El plazo estimado para el desarrollo de los servicios y la dedicación estimada de acuerdo a lo requerido en el pliego.
- Los costes derivados de los consumibles, material de oficina, y otros gastos similares.

b) Como Costes Indirectos,

- Los costes derivados del seguro de responsabilidad civil.



CSV : GEN-d68c-7100-9eff-d162-1b22-80b3-d4e7-e155

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 16/09/2024 09:45 | NOTAS : F

- Los costes derivados de la amortización de equipos informáticos y los costes de licencias.
 - Los costes derivados de los desplazamientos
 - Otros gastos (mensajería, telefonía, dietas, etc.)
- c) Una estimación para los gastos generales de estructura, del 13%.
- d) Una estimación de beneficio industrial, del 6%.
- e) Que no se contemplan o prevén que se produzcan prórrogas en el contrato.
- f) Que no se contemplan abono de primas

Serán excluidas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (Impuestos no incluidos) del correspondiente lote del contrato.

En el importe ofertado, se entenderán incluidos todos los gastos y conceptos, cualquiera que sea su naturaleza, excluido el IVA, para la total realización del servicio según las directrices del presente pliego, sus especificaciones técnicas y la normativa en vigor.

9. Justificación de la necesidad del contrato y su relación con el objeto del mismo

Las necesidades a satisfacer mediante el servicio objeto del contrato responden a que la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) es una sociedad estatal mercantil (100% capital público de la Dirección General de Patrimonio del Estado), declarada por ley medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, pudiéndosele encargar directamente todo tipo de trabajos sobre bienes o derechos integrantes de patrimonios públicos o susceptibles de serlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 LCSP, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato que se propone y la insuficiencia de los medios con que cuenta SEGIPSA para cubrir la totalidad de los trabajos que le han sido encomendados.

En tal condición de medio propio instrumental y servicio técnico, Patrimonio Nacional, encargó a SEGIPSA la prestación de los servicios necesarios para la mejora de la eficiencia energética en varios inmuebles gestionados por Patrimonio nacional y en concreto: Planta quinta del Palacio Real de Madrid, Ermita de San Antonio de la Florida, Edificio CECOM en el complejo del Palacio de la Zarzuela, Casa de las Flores en el Real Sitio de La Granja de San Ildefonso, todos ellos susceptibles de financiación por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según encargo firmado el 22 de junio de 2023.

Lorena del Río Gimeno
Directora Arquitectura y Sostenibilidad

